

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO**ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA FÍSICA**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 26 de noviembre de 2024)

0. PERFIL**0.1. Especialidades de conocimiento afines**

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Licenciado en Química, Licenciado en Farmacia, Graduado en Química, Graduado en Farmacia.

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: Ingeniero Químico, Graduado en Ingeniería Química.

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: Licenciado en Bioquímica, Graduado en Biotecnología, Graduado en Bioquímica.

Formación de posgrado (másteres universitarios):

Posgrado de la misma especialidad: Aquellos másteres universitarios en los que se hayan cursado y aprobado asignaturas con al menos 6 ECTS de contenidos de Química Física.

Posgrado de especialidad afin: Aquellos másteres universitarios en los que se hayan cursado y aprobado asignaturas con al menos 3 ECTS de contenidos de Química Física.

Posgrado de especialidad asociada:

Tesis doctoral:

Tesis doctoral de la misma especialidad: Tesis doctoral que contenga mayoritariamente contenidos y metodología propios del área.

Se consideran contenidos propios del área los incluidos en la siguiente relación:

- Química Cuántica y estructura atómica y molecular
- Termodinámica estadística
- Fundamentos de espectroscopia
- Estados de agregación
- Termodinámica química
- Fenómenos de superficie
- Fenómenos de transporte
- Cinética Química
- Electroquímica

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



- Macromoléculas y sistemas dispersos
- Dinámica Molecular
- Química Física computacional

Tesis doctoral de especialidad afín:

Tesis doctoral de especialidad asociada:

Docencia:

Docencia de la misma especialidad: Se considerará docencia de la misma especialidad cuando el candidato haya impartido la mayoría de los créditos en asignaturas universitarias de licenciatura, ingeniería, grado o máster universitario adscritas a un departamento de Química Física o sobre contenidos propios del área.

Docencia de especialidad afín:

Docencia de especialidad asociada:

Investigación:

Investigación de la misma especialidad: Se considerará investigación de la misma especialidad cuando la mayoría de los méritos de investigación del candidato sean propios, en contenido y metodología, del área de Química Física.

Investigación de especialidad afín:

Investigación de especialidad asociada:

Nota: en este y en el resto de los apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

Se requerirá homologación o equivalencia del título si este se obtuvo fuera de la Unión Europea. Para el cálculo de la nota media en titulaciones obtenidas fuera de España se requerirá la declaración de equivalencia de nota media del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En caso contrario, se entenderá que la nota media es de 5 sobre 10 o 1 sobre 4.

En el caso de ciudadanos de otros países cuya lengua materna no sea el español documento que acredite el conocimiento del idioma español (nivel C1 o superior). Sólo se aceptarán documentos oficiales.

Una vez aplicado el criterio de adecuación al perfil, no procederá la ponderación complementaria de cada uno de los méritos declarados en los diferentes apartados del baremo.

Corresponde al candidato proporcionar la información necesaria para que la comisión pueda valorar correctamente la adecuación al perfil. En lo referente a la formación de posgrado, deberá hacer constar las asignaturas ha cursado y aprobado con contenidos de Química Física y cuáles son esos contenidos. En lo referente a la tesis doctoral deberá indicar qué partes de la tesis contienen contenidos y metodologías de área y cuáles son (y proporcionar enlace a la tesis doctoral). Si la docencia ha sido impartida fuera de un departamento de Química Física, deberá mostrar evidencias de qué asignaturas incluyen contenidos del área.

“Se considera que el candidato/a se adecúa al perfil si supera la valoración de 5,0 en la suma de todos los apartados de la tabla anterior (3.3 para profesores sustitutos)”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas: **No**

en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**.

Toda la docencia impartida por un departamento de química física se considerará cumple con el perfil. También se considerará docencia del perfil aquella que, desde la perspectiva propia del área, verse mayoritariamente sobre los contenidos de química física listados anteriormente.

La Docencia en otras áreas de química: analítica, inorgánica, orgánica e ingeniería química se ponderará con 0.5.

Corresponde al candidato proporcionar información sobre las asignaturas que ha impartido y sus contenidos.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Repositorios reconocidos por el servicio de archivos y bibliotecas de la Universidad de Salamanca u otros repositorios institucionales de otras universidades, siempre que el recurso haya sido sometido a evaluación académica

3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



y/o evaluación externa.

Corresponde al candidato proporcionar información sobre el tipo de evaluación a la que ha sido sometido cada recurso educativo.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Sí**

Un TFG o TFM experimental se valorará de diferente manera.

1 TFG o TFM Bibliográficos: 0.02

1 TFG o TFM experimentales: 0.04

Reduciéndose proporcionalmente en caso de cotutela.

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR, JIF
A	<i>Artículos Q1</i>
B	<i>Artículos Q2</i>
C	<i>Artículos Q3</i>
D	<i>Artículos Q4</i>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



Los candidatos deberán incluir junto a los méritos aportados la clasificación de la revista de acuerdo con la base de datos JCR en el año de la publicación. En el caso de que no esté aún publicada la clasificación en JCR, se utilizará la del año anterior.

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	PATENTES
A	Patente en explotación o Licenciada
B	Patente consolidada o aprobada

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR
D	Libros o capítulos de libro

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Más de 7 autores	No	70%

Esta diferenciación no se aplicará en revistas del primer decil o de alto impacto (+ de 10) y cuando el candidato sea primer o último autor.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO**4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No, 1.**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41



II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - _____:
 - _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

- Aspectos a valorar:
- Puntuación específica para cada uno de ellos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MERCHÁN MORENO MARÍA DOLORES - PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2024 10:21:33
SÁNCHEZ MONTERO MARÍA JESÚS	05-12-2024 16:11:41

